Decreto N° 007 / 2021.

Concordia, 05 / 01 / 2021.

VISTO

La renovación de la adscripción a la Municipalidad de Concordia, del Agente Gómez Martin Ramón, DNI N° 22.930.760, Legajo 157757 con prestación de servicio en el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, solicitado mediante Nota de Fecha 9 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que atento a lo formulado por el Sr. Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Concordia, Dn. Aldo Alvarez, es decisión y voluntad de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable a lo interesado.

Que se estima necesario establecer, a partir del 1° de Enero de 2021 una retribución mensual especial de Pesos Doce mil Quinientos ($12.500,00.-) al Sr. Gómez Martin Ramón, DNI N° 22.930.760, Legajo 157757, en compensación con las tareas y funciones asignadas dentro de la Administración Publica Municipal.

Que lo dispuesto en el presente decreto, se dicta como excepción al decreto N° 572/2019, prorrogado mediante Decreto 1633/2019.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° incisos q) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria N°10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Abónese a partir del 1° de Enero de 2021, una retribución mensual especial de Pesos Doce mil Quinientos ($12.500,00.-) al Sr. Gómez Martin Ramón, DNI N° 22.930.760, Legajo 157757, que se liquidara bajo el Código 374 "RETRIBUCION ESPECIAL ADSCRIPTOS".
ARTICULO 2°.- Establecese que lo dispuesto en los Artículos 1° del presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto N°572/2019, prorrogado mediante Decreto 1633/2019.
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

ALDO HERNAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTANA
SUBSECRETARIO DE
COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A. CARDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

P/ Sria. de Salud y D.